

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 franco francés	11,80	11,92
1 libra esterlina (3)	132,56	133,90
1 franco suizo	18,87	19,07
100 francos belgas	141,62	143,08
1 marco alemán	21,62	21,84
100 liras italianas (4)	8,30	8,39
1 florín holandés	21,19	21,41
1 corona sueca	12,85	12,78
1 corona danesa	9,34	9,44
1 corona noruega	10,28	10,39
1 marco finlandés	14,86	15,02
100 chequines austríacos	305,91	309,01
100 escudos portugueses	215,27	217,45
100 yens japoneses	18,50	18,69

Otros billetes

1 dirham	11,88	12,01
100 francos C. F. A.	23,41	23,65
1 cruceiro	6,60	6,67
1 peso mejicano	4,14	4,19
1 peso colombiano	1,31	1,33
100 pesos uruguayos	1,68	1,80
1 sol peruano	0,56	0,57
1 bolívar	12,45	12,56
1 peso argentino nuevo (5)	no disponible	
100 dracmas griegos	181,27	183,11

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 29 de julio de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14789 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), en segunda categoría, clase A., con efectos de 10 de julio de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

14790 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Cuenca.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1974, páginas 14387 a 14391, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de plazas clasificadas, número 250, donde dice: «Zafra de Tajo», debe decir: «Zarza de Tajo».

En la relación de observaciones, entre los números 24 y 26, donde dice: «(52) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17.», debe decir: «(25) Cambio de Capitalidad». En el número 85, donde dice: «Agrupación Motilla del Palancar-Vallehermoso de la Fuente», debe decir: «Agrupación Motilla del Palancar-Vallehermoso de la Fuente».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14791 *RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan.*

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del Canal Altomira-Alarcón (desglosado de tramos en túnel), acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Alcázar del Rey (Cuenca), parte segunda.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública.

De conformidad con el informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1973, y en el de la provincia de Cuenca de 5 de diciembre de 1973, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de 1 de diciembre de 1973 y en el tabión de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha resolución.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S.—5.909 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14792 *ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Lépanto, 3.
Titular: RR. Jesús María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lépanto, 3. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Claudina Thevenet» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer». Se aprueba el cambio de denominación del Colegio de «La Inmaculada» y «San Francisco» por el de Colegio «Jesús María».

Municipio: Berga.
Localidad: Berga.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Cervantes, sin número.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cervantes, sin número. Se autoriza un Centro Residencial para 121 plazas.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: San Gregorio Alto, 5.
Titular: Hijas de Cristo Rey.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Gregorio Alto, 5.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Zumaya.
Localidad: Zumaya.
Denominación: «María y José».
Domicilio: Avenida de Foronda, sin número.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Foronda, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario HH. Carmelitas de la Caridad del que dependía dicho Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar.
Localidad: Andújar.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Deán Pérez Vargas, 1.
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Deán Pérez Vargas, 1.

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Leonés».
Domicilio: Plaza de San Isidoro, 7 y Doctor Fleming, 6.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 17 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de San Isidoro, 7 y Doctor Fleming, 6.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Domicilio: Senda Enmedio (barrio de San Antón).
Titular: Religiosas de Jesús y María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Senda Enmedio (barrio de San Antón).
Se extingue el Consejo Escolar Primario Jesús María del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo». Se aprueba el cambio de denominación de los Colegios Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Saavedra Fajardo» y Escuela Graduada Jesús María por el de «Nuestra Señora de la Fuensanta».

Provincia de Navarra

Municipio: Tudela.
Localidad: Tudela.
Denominación: «Anunciata».
Domicilio: Fernández Portales, 1.
Titular: Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernández Portales, 1.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra señora del Rosario» por el de Colegio de la «Anunciata».

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «Santa María de Nazaret».
Domicilio: Carretera de Burgos, sin número.
Titular: H. H. Marias Nazarenas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Burgos, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario Hermanas Misioneras Eucarísticas de Nazaret del que dependía dicho Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «Vistabella-Dominicas».
Domicilio: Vista-Bella, sin número.
Titular: H. H. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vista-Bella sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «El Armelar».
Domicilio: Kilómetro 5 Pista Ademuz.
Titular: Institución Teresiana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el kilómetro 5 pista de Ademuz.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Calle San Clemente, 13.
Titular: Asociación Protectora de los Niños.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Clemente, 13.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Paseo Arco de Ladrillo, 87.
Titular: P. P. Franciscanos Menores Conventuales.
Transformación y clasificación definitiva en Colegios de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo Arco de Ladrillo, 87.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1973 por la que se transformaba y clasificaba en condicionada con 18 unidades de Educación General Básica.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Salvador de Horta».
Domicilio: Alcázar de Toledo, 1.
Titular: Franciscanas Misioneras de la Concepción.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcázar de Toledo, 1.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao-Archanda.
Denominación: «Trueba de Archanda».
Domicilio: Carretera de Archanda, kilómetro 5.
Titular: «Trueba, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Archanda, kilómetro 5.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: Obra Diocesana «Santo Domingo de Silos».
Domicilio: División Azul, 6.
Titular: Obra Diocesana «Santo Domingo de Silos».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 104 unidades con capacidad para 4.160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle División Azul, 6. Se extinguen las Secciones Filiales números 4 y 7 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» y los números 2 y 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet». Se deja sin efecto la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1974 por la que se concedía clasificación definitiva a dicho Centro en Colegio de Educación General Básica con 100 unidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14793 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-14956/1971.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 997 y E. T. 382.
Final de la misma: Nueva E. T. C.R.E.A.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,022.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.391-C.

14794 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-14.956/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 2.354, y E. T. 1.080.
Final de la misma: E. T. 244.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,084.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.382-C.

14795 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-14.956/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre C. D. 26 y C. D. 92.
Final de la misma: Nueva E. T. «P. M. M.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 3 por 630 KVA. de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.383-C.

14796 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-14.956/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1.308 y E. T. 2.114.
Final de la misma: Nueva E. T. Roflor.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,023.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA. de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.384-C.